

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 72 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 019-2005/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 123-2005-MML/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donaciones en bienes varios, valorizados en S/. 1,151.40 (UN MIL CIENTO CINCUENTIUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), destinadas al Programa "Jóvenes Construyendo Perú - Brigadas de la Solidaridad", por lo que requieren el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Municipalidad Metropolitana, a través de la Gerencia de Participación Vecinal viene desarrollando actividades denominadas "Jóvenes Construyendo Perú - Brigadas de la solidaridad", con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de pobladores de zonas con altos índices de pobreza, a partir de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por alumnos de los últimos ciclos de universidades e institutos de Lima. Por lo que, se requiere del apoyo de diversas instituciones privadas, a las que invocando el espíritu solidario y colaborador, se les requiere donaciones, para la promoción y entrega de Botiquines, los que serán usados por los Promotores de Salud, previamente capacitados, de tal forma que velen por la protección de niños, madres gestantes y demás vecinos de comunidades rurales.


Que, asimismo, han recibido en calidad de donación de QUÍMICA SUIZA, insumos médicos, cuya valorización es de S/. 900.00 (NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y de ÁNGULOS RANURADOS "ABBA S.A.C." cuya valorización es de S/. 251.40 (DOSCIENTOS CINCUENTIUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), haciendo un total de S/. 1,151.40 (UN MIL CIENTO CINCUENTIUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), el detalle de los bienes donados, se encuentra indicado en cuadro anexo a la documentación del presente dictamen. Asimismo, adjunta la Nota de Entrada a Almacén N° 000994-2005 de fecha 05.12.2005 y Pedido Comprobante Salida N° 22005004963, Actas de entrega y demás documentación sustentatoria.

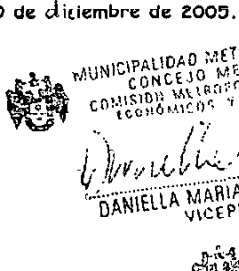
Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:


Artículo Primero:

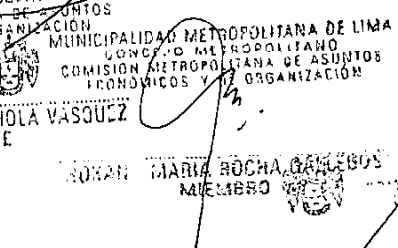
Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por las Empresas QUÍMICA SUIZA de insumos médicos valorizada en S/. 900.00 (NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) y de ÁNGULOS RANURADOS ABBA S.A.C. de ángulos ranurados entre otros, valorizada en S/. 251.40, haciendo un total de a S/. 1,151.40 (UN MIL CIENTO CINCUENTIUNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Participación Vecinal, según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen.

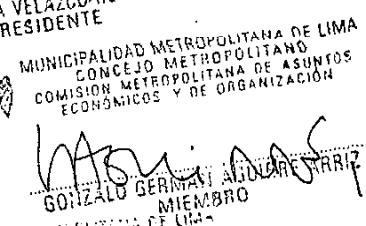
Lima, 20 de diciembre de 2005.

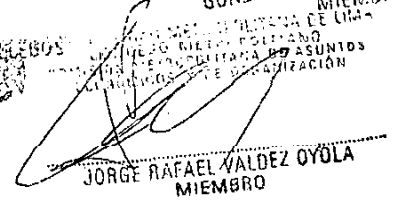

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
DANIELLA MARIA VELAZCO-REVOREDO
VICEPRESIDENTE


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
MAYOR RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
ROSA MARIA BOCHA GONZALEZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
GONZALO GERMAN AGUIRRE STRIP
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE ORGANIZACIÓN
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
FREDY JORGE TAYAN
MIEMBRO